

**ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS  
EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y SU REGLAMENTO**

PROCESO DE SELECCIÓN N°008-2025-CEPIP-GRDE-OXI-GORECAJ-SEGUNDA  
CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE  
SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y/O DOCUMENTO  
EQUIVALENTE, EJECUCIÓN Y HASTA LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE  
LA IOARR:

“ADQUISICION DE RESONADOR MAGNETICO; CONSTRUCCION DE  
RESONANCIA MAGNÉTICA; EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE  
CAJAMARCA DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA,  
DEPARTAMENTO CAJAMARCA” con CUI 2616607

En la ciudad de Cajamarca, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, siendo las 14:30 horas del viernes 01 de agosto de 2025, se reunió el Comité Especial designado mediante **Resolución Gerencial Regional N°D49-2024-GR.CAJ/GRDE**, de fecha 14 de noviembre de 2024, para la recepción de los sobres N° 1 y 2 presentados por los postores para la selección de la Entidad Privada Supervisora (o Consorcio) que será la responsable del servicio de Supervisar la Elaboración del Expediente Técnico y/o documento equivalente, ejecución y hasta la aprobación de la liquidación de la IOARR, según el siguiente detalle:

N°	Código único de la IOARR	Nombre de la IOARR
1	2616607	“ADQUISICION DE RESONADOR MAGNETICO; CONSTRUCCION DE RESONANCIA MAGNÉTICA; EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio al procedimiento, para lo cual se invita a los postores a que presentes sus credenciales y propuestas a través de los Sobre N° 01 PROPUESTA TÉCNICA Y Sobre N° 02 PROPUESTA ECONÓMICA, haciéndose la recepción de las propuestas del (los) postor(es) siguiente(s):

N°	Nombre o Razón social de empresa privada o Consorcio	Nombre de la IOARR
1	CONSORCIO INGENIEROS	“ADQUISICION DE RESONADOR MAGNETICO; CONSTRUCCION DE RESONANCIA MAGNÉTICA; EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”

El Comité deja constancia que no resulta necesaria la presencia de Notario Público al haber una sola propuesta presentada, esto al amparo del Artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 29230.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 14:55 horas del mismo día.

**Abog. Cesar Enrique Torres Marín**  
Presidente

\_\_\_\_\_  
FIRMADO EN ORIGINAL

**Ing. Jhersson Dany Omar Reyes Aquino**  
Primer Miembro

\_\_\_\_\_  
FIRMADO EN ORIGINAL

**Ing. Santos Vásquez Quispe**  
Segundo Miembro

\_\_\_\_\_  
FIRMADO EN ORIGINAL